



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022215/2019

VISTO:

El presente expediente y su agregado por el cual se solicita la Implementación de Actas de Promoción de 1º a 5º Año; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de gran beneficio para los Estudiantes de esta Facultad contar con la implementación completa de las Actas de Promoción en todas las cátedras;

Lo informado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Implementar para todas las asignaturas, que cuentan con promoción sin examen final en su programa analítico "ACTAS DE PROMOCIÓN".

Art. 2º.- Cada cátedra a través de su departamento respectivo, elevará una nota a Secretaría Académica Área Ingeniería, solicitando las ACTAS DE PROMOCIÓN.

Art. 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica Área Ingeniería, la confección de un registro de asignaturas que cuenten con esta condición.



Handwritten marks: a stylized signature and a checkmark.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022215/2019

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a las Áreas de Apoyo a la Función Docente (Sede C.U. y Centro), al Centro de Cómputos, a Oficialía, a los Departamentos, a las Escuelas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Ing. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1071 -H.C.D.-2019.-

